



Resolución Ejecutiva N° 117-2015-ITP/DE

Callao,

19 NOV 2015

VISTOS:

Los Informes Técnicos N° 27 y 29 -2015-ITP-CITEmadera, emitidos por el CITE Madera; el Informe N° 275-2015-ITP/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; los Memorandos N° 6592, 6866 y 7167 -2015-ITP/OGA, emitidos por la Oficina General de Administración; el Informe N° 540-2015-ITP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N° SO 97-20-2015-ITP/CD adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20-2015-ITP/CD; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación de fecha 15 de setiembre de 2015, ampliada por carta de fecha 28 de octubre de 2015, el programa ProAmbiente invita al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) a participar en el "Study Tour en Formación Profesional Forestal Alemania 2015", a realizarse los días del 05 al 16 de diciembre de 2015, en la República Federal de Alemania;

Que, el programa "Contribución a las Metas Ambientales del Perú" (ProAmbiente) implementado por la Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ, tiene como objetivo apoyar al logro de las metas peruanas relacionadas con el uso sostenible y la conservación de ecosistemas para la protección de biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático;

Que, el Instituto Tecnológico de la Producción, Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, tiene entre sus objetivos una de las principales líneas de acción que implementa el Sector en el marco del Plan Nacional de Diversificación Productiva, esto es, el desarrollo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE), los mismos que tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, transferencia tecnológica, investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información, interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un



enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva;

Que, la participación en el citado evento es de interés institucional y tiene como objetivo conocer de manera directa la experiencia Alemana en cuanto a la oferta educativa y como ella ha contribuido al desarrollo de este sector; de igual forma permitirá identificar y tener un acercamiento con las instituciones potenciales para el fortalecimiento de nuestros servicios de transferencia tecnológica, así como identificar los temarios y contenidos curriculares que deben contener la oferta de nuestros servicios a fin de contribuir al desarrollo de empresas de productos maderables competitivos; por lo que resulta de interés institucional la participación en el referido evento;

Que, mediante Informe Técnico N° 27-2015-ITP-CITEmadera de fecha 18 de setiembre de 2015, el CITEmadera propone como participantes al citado evento a la Directora Ejecutiva del CITEmadera, Ing. Jessica Celmira Moscoso Guerrero y a la Experta en Formación de Mallas Curriculares, Lic. Ana María Rita Vidal Chavarri;

Que, el financiamiento del viaje a la República Federal de Alemania de las participantes que representan al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), se encuentra a cargo en su totalidad de la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, lo que es ratificado a través del Informe N° 275-2015-ITP/OGPP de fecha 15 de octubre de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual no irroga gastos al Estado;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° SO 97-20-2015-ITP/CD, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 20-2015-ITP/CD, de fecha 06 de noviembre de 2015, se aprobó autorizar la participación de las citadas servidoras, para que en representación del ITP participen en el “Study Tour en Formación Profesional Forestal Alemania 2015”, a realizarse del 05 al 16 de diciembre de 2015, en la República Federal de Alemania, por ser de interés institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que en el caso de autorización de los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación en el extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que dichas resoluciones no son de obligatoria publicación;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre



autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; el Reglamento de Organización de Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) aprobado por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE; y la Directiva N° 02-2014/SG, Directiva para la asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción aprobada por Resolución de Secretaría General N° 03-2014-ITP/SG y modificatoria;

SE RESUELVE:

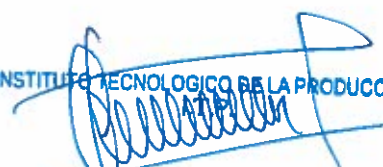
Artículo 1.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios de la Directora Ejecutiva del CITEmadera, Sra. Jessica Celmira Moscoso Guerrero y de la Experta en Formación de Mallas Curriculares Sra. Ana María Rita Vidal Chavarri, para que en representación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), participen en el "Study Tour en Formación Profesional Forestal Alemania 2015", a realizarse del 05 al 16 de diciembre de 2015, en la República Federal de Alemania.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorga derecho a exoneración de impuestos y derechos de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, las comisionadas, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

.....
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo



